Número 2403

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia

Anuncio subasta de bienes inmuebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra don Blas Valera Romero, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente

Providencia.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Blas Valera Romero; procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el día 15 de abril de 1994, a las 10 horas, en primera licitación, y en su caso, y al término de esta segunda licitación, en la Sala de subastas sita en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avenida Alfonso X el Sabio, 15, 1.ª planta, Murcia). El acto se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/91 de 11-10-91, "Boletín Oficial del Estado" 256 de 25-10).

Notifíquese esta providencia al deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en el de la Dirección Provincial antes citada.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluya dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia, y el día de su celebración, en el plazo reglamentario ante la mesa para la subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva, o en el siguiente día hábil, la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, ello, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por la inefectividad de la adjudicación.

2.º— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositando ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación de la subasta, pero anterior a la constitución de depósitos para la 2.ª licitación, podrá adjudicarse directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

4.º— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos, se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

5.º— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad o certificación del Registrador obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

6.º— La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no sean objeto de remate en subasta, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social; así como el derecho de tanteo sobre los adjudicados.

7.º— La postura mínima para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo ésta para la 2.ª licitación el 75% de la 1.ª. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento del tipo de subasta.

Advertencia.— Al deudor, al cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, terceros poseedores, si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio de este anuncio. Y de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa en planta baja y alta, destinada a vivienda, en término de Murcia, poblado de Cabezo de Torres, calle La Majada, donde está marcada con el número 85 de policía, que tiene una superficie total construida de 184 metros cuadrados, de los que corresponden 92 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias a cada planta. Tiene su acceso la planta baja por la calle de la Cruz y la planta alta a través de la escalera que sitúa en su lindero de Mediodía, se alza sobre un solar que tiene en línea Norte doce metros, y a Mediodía tres metros. Sus linderos son: Norte, calle La Majada; Levante, Carlina Serrano Martínez; a Poniente, desviación de la calle La Majada, que se denomina calle de la Cruz y a medio día solar de José García Martínez. Inscrita en tomo 3.014, libro 171, Murcia-7, finca 13.267, Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Valor de peritación: 5.350.000 pesetas.

Embargo a favor de Ingeniería Urbana, S.A.: 350.000 pesetas.

Valor tipo en primera licitación: 5.000.000 de pesetas.

Murcia, 13 de febrero de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.